

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.554

Lunes 21 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2868789

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DEL SUBSECRETARIO DEL DEPORTE, ANDRÉS
OTERO KLEIN, A VALLEDUPAR, COLOMBIA

Núm. NC-27/2026.- Santiago, 25 de junio de 2026.

Vistos:

- Lo dispuesto en los artículos 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- La ley N°19.712, del Deporte;
- La ley N°21.796, de Presupuestos para el Sector Público año 2026;
- El decreto supremo N°38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a Ministros de Estado en las Carteras que se indican;
- El decreto supremo N°6, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Deporte, que nombra a don Andrés Otero Klein Subsecretario del Deporte;
- El decreto supremo N°147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile;
- El decreto supremo N°705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- La carta de invitación del Presidente del Comité Paralímpico de Chile, de 19 de junio de 2026;
- El memorándum N° NC-689/2026, de 22 de junio de 2026, del Jefe de Gabinete Ministerial;
- El memorándum N° NC-692/2026, de 23 de junio de 2026, de la Encargada del Área de Gestión y Desarrollo de Personas (S);
- La resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que mediante carta del Presidente del Comité Paralímpico de Chile, de 19 de junio de 2026, el Sr. Subsecretario del Deporte fue invitado a acompañar a la delegación del Team ParaChile que representará a nuestro país en los Juegos Parasudamericanos, a desarrollarse entre el 2 y 15 de julio de 2026 en Valledupar, Colombia.
- Que es interés para esta Secretaría de Estado que don Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte, asista a la referida actividad.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Subsecretario del Deporte, las fechas de ida y regreso más próximas a dicho evento consideran viajar desde Santiago de Chile a Bogotá, Colombia, el 10 de julio de 2026, a las 16:30 horas, y, luego de Bogotá, Colombia a Valledupar, Colombia, el 11 de julio de 2026, a las 06:15 horas, y regresar desde

CVE 2868789

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Valledupar, Colombia a Bogotá, Colombia, el 15 de julio de 2026, a las 21:15 horas, y, después, de Bogotá, Colombia, a Santiago de Chile, el 16 de julio de 2026, a las 08:00 horas, desembarcando a las 14:50 horas del mismo día.

Decreto:

1. Désígnese en comisión de servicio, entre los días 10 y 16 de julio de 2026, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Andrés Otero Klein, cédula nacional de identidad N°14.045.086-3, Subsecretario del Deporte Titular, grado C, en Valledupar, Colombia, con el objeto de acompañar a la delegación del Team ParaChile que representará a nuestro país en los Juegos Parasudamericanos.

2. Declárese que la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto de la Subsecretaría del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento entre los días 11 y 14 de julio de 2026 serán financiados por el anfitrión. Por su parte, los gastos de alojamiento los días 10 y 15 de julio de 2026, alimentación, traslados dentro y fuera del país y pasajes aéreos serán financiados por la Subsecretaría del Deporte. De esta manera, el costo de los pasajes aéreos del Subsecretario del Deporte es de \$1.525.640.-.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$1.551,04, correspondiente a dos días al 100% en Bogotá, Colombia, y cuatro al 40% en Valledupar, Colombia.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004, y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2026 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Natalia Duco Soler, Ministra del Deporte.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, María Paz Ríos Lama, Subsecretaria del Deporte.